

Licencias CON sueldo en RENFE Operadora y según E. de T.

Tipo	Duración	Concesión / Periodicidad	Petición / Justificación	Normativa Renfe	Estatuto de los trabajadores
Matrimonio o Pareja de hecho	15 días laborables	Al producirse	Por escrito	257/258 XI y XIII C.C.	15 días naturales. A estos efectos, salvo que sea festivo, el sábado se considera laborable.
Muerte de parientes hasta el 2º grado conyuge/pareja de hecho de consanguinidad o afinidad	3 días de trabajo en residencia y 6 fuera	Al producirse y en el acto*	Justificación posterior. Parte de defunción, o Libro de familia en que conste	257/259 y II C.C.(G.R)	2 días Hasta 4 días si es necesario desplazamiento al efecto
Accidente o enfermedad grave u hospitalización hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad conyuge o pareja de hecho. O persona conviviente. Incluye hospitalización por parto en supuestos distintos al nacimiento de un hijo.	5 días de trabajo en residencia o de 6l - 300Km. 6 días de trabajo de 30l - 500Km. 8 días de trabajo +500Km	Al producirse y en el acto**	Posteriormente Renfe Op. puede solicitar la comprobación del motivo y parentesco	II C.C.(G.R) mod Acta 30/10/2023	5 días
Intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad conyuge o pareja de hecho. O persona conviviente.	5 días de trabajo en residencia o de 6l - 500Km. 6 días de trabajo +500Km.	Al producirse y en el acto**	Posteriormente la empresa puede solicitar la comprobación del motivo y parentesco	II C.C.(G.R) mod Acta 30/10/2023	5 días
Exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto	El tiempo necesario	Al producirse y en el acto	Informe y citación médica	No contemplado	El tiempo necesario
Examen para título oficial	Los precisos por examen y desplazamientos	Matrícula en Centro Oficial y aprobar la mitad de las asignaturas a las que se presente. Caso contrario serán Licencia sin sueldo.		257/260 XI C.C. 32ª Clausula XIV C.C.	
Cumplimiento deber inexcusable	Límite 20% horas laborables, en períodos de 3 meses	Al producirse	Posteriormente la empresa puede solicitar la acreditación de la ausencia	257/261/279 XI C.C.	Límite 20% horas laborables, en períodos de 3 meses
Traslado domicilio habitual	2 días	Al producirse	Justificar debidamente	257/262 XIII C.C.	1 día
Licencia por destacamento	1 día junto a los descansos, cada 15 días	Ser personal de Maq. De vía o Tall. De Material fijo, o Equipo de soldadura de carriles, estar casado o ser cabeza de familia y estar		263 XI C.C.	

* Salvo que coincida en: día de descanso, en festivo no trabajado, o día no laborable (excepto vacaciones).

** El inicio del disfrute no tendrá que coincidir necesariamente con el primer día del hecho causante.

Licencias CON sueldo en RENFE Operadora

Tipo	Duración	Concesión / Periodicidad	Petición / Justificación	Normativa Renfe	Estatuto de los trabajadores
Asuntos propios sin justificar	6 días cada año	Para colectivos a gráficos y turnos ***	Comunicación con 48 horas de antelación. NO se justifica	257/264 XI C.C. 4ª Clausula XIII C.C. Norma 9ª. Condiciones Laborales M.R.C.	
Traslado definitivo de Residencia	5 días naturales	Al cesar en su dependencia	Que exista cambio de domicilio	10ª Clausula XIII C.C.	
Convocatoria de Ascenso o Pase	Los precisos para asistencia a examen	Superar la mitad de la puntuación exigida para el aprobado. Caso contrario serán licencia SIN sueldo		435 X C.C. I 1ª Clausula XIV C.C.	Los precisos para la asistencia

*** Si las peticiones superan del 10 al 20% de la plantilla del centro de trabajo en la misma semana, hay que negociar las condiciones y medios para el disfrute, entre la Representación de la Empresa y la de los Trabajadores.

Licencias SIN sueldo en RENFE Operadora

Tipo	Duración en días	Concesión / Periodicidad	Petición / Justificación	Normativa Renfe	Estatuto de los trabajadores
Asuntos propios que no admiten demora	De 1 a 5 días	Una vez al año y siempre que las necesidades reales del proceso productivo permitan concederla	Petición con antelación mínima de 5 días. La empresa. resolverá al menos 48 horas antes del inicio	266 XI C.C.	
Licencia sin sueldo	Mínimo 6 y máximo 90 días	Se puede disfrutar en una o varias veces	Llevar 2 años en la empresa. Se concederá siempre que las	267 XI C.C.	
Reproducción asistida	6 días naturales y consecutivos			II C.C (G.R.)	

Las licencias sin sueldo no se descontarán a efectos de antigüedad, ni de las vacaciones anuales, siempre que se hubieran disfrutado una o más licencias de esta clase que en total no superen más de seis meses. Si los sobrepasan, se descontarán íntegramente.

Permisos (a cargo de Seguridad Social)*

Tipo	Duración	Concesión / Periodicidad	Petición / Justificación	Normativa Renfe	Estatuto de los trabajadores
Maternidad	16 semanas	6 semanas obligatorias ininterrumpidas posteriores al parto. Opción de anticipar disfrute hasta 4 de las 10 semanas restantes antes de la fecha previsible del parto.	Comunicación a la empresa con 15 días de antelación		Artículo 48
		Es obligatorio dejar 6 semanas para después del parto. En caso de fallecimiento de la madre, el padre puede hacer uso de la totalidad o, en su caso, de la parte que reste del período de descanso. No obstante, y sin perjuicio de las seis semanas inmediatas posteriores al parto, de descanso obligatorio para la madre, en el caso de que el padre y la madre trabajen, ésta, al iniciarse el período de descanso, podrá optar porque el padre disfrute de una parte determinada e ininterrumpida del período de descanso posterior al parto, bien de forma simultánea o sucesiva con el de la madre, salvo que en el momento de su efectividad la incorporación al trabajo de la madre suponga un riesgo para su salud. En caso de discapacidad del neonato el permiso se ampliará una semana más igual que en caso de parto múltiple por cada hij/ao distinto del primero			
Paternidad	16 semanas	6 semanas obligatorias ininterrumpidas posteriores al parto.	Comunicación a la empresa con 15 días de antelación		Artículo 48
Adopción o acogimiento	16 semanas para cada adoptante.	16 semanas para cada adoptante. 6 obligatorias e ininterrumpidas tras la resolución y 10 a voluntad en periodos semanales			
Adopción o acogimiento		Tanto preadoptivo como permanente, de menores de hasta seis años: 16 semanas ininterrumpidas. En el supuesto de adopción o acogimiento múltiple ampliables en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo, contadas a la elección del trabajador, bien a partir de la decisión administrativa o judicial del acogimiento, bien a partir de la resolución judicial por la que se constituye la adopción. En caso de que la madre y el padre trabajen, el período de descanso se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva. En los casos de disfrute simultáneo de períodos de descanso de la madre y el padre, la suma de los mismos no podrá exceder de las dieciséis semanas o de las que correspondan en caso de parto múltiple. En caso de adopción internacional, si es necesario el desplazamiento previo al país de origen el periodo de suspensión puede iniciarse 4 semanas antes de la resolución. En el supuesto de discapacidad del adoptado, ampliación de 1 semana, para cada progenitor.			
Permiso parental NO RETRIBUIDO . Para el cuidado de un menor entre 1 a 8 años de edad.**	8 semanas de forma continua o discontinua	Se podrá disfrutar a tiempo completo o en regimen de jornada parcial	Comunicación a la empresa con 15 días de antelación	Acta 30/10/2023	Artículo 48.bis

* El periodo de disfrute de estos permisos se limita al primer año de edad del neonato o de adopción o acogimiento. Las 6 semanas obligatorias tras el parto en régimen e jornada completa y las restantes en régimen de jornada completa o parcial, previo acuerdo con la empresa.

** Supone una suspensión con reserva del puesto de trabajo



Reducción y ajuste de jornada

Tipo	Jornada	Concesión / Periodicidad	Petición / Justificación	Normativa Renfe	Estatuto de los trabajadores
General	Entre 1/2 y 1/3 de la diaria	Duración mínima de seis meses			
Por lactancia de un hijo menor de 9 meses	1 hora diaria o 1/2 h cada día. Acumulada	16 días laborables. 19 en casos múltiples.	Comunicación a la empresa con 15 días de antelación	III Convenio Colectivo	art. 37.4 y 45.1. d)
Por cuidado de un hijo menor de 12 años	Entre 1/8 y 1/2 de la jornada				
Por cuidado de una persona con discapacidad física o psíquica	Entre 1/8 y 1/2 de la jornada		Siempre que no desempeñe una actividad retribuida		
Bolsa 5% Para cuidado de personas dependientes.*y **	máx 77 h de la jornada anual. Máx 4 días consecutivos	<u>Gráfico y turnos</u> : En jornadas completas. <u>Para el resto</u> : En horas o jornadas completas	<u>Colectivo a gráfico y turnos</u> 5 días de antelación. <u>Para el resto</u> , 48 h.	III Convenio Colectivo (Dada la complejidad, ver el desarrollo completo)	Ley 3/2018 PGE punto 5
Consideración de víctima de violencia o de género, así como de terrorismo	Reordenación del tiempo de trabajo a través de la adaptación del horario, a la aplicación del horario flexible o de otras formas de reordenación del tiempo de trabajo que se utilice en la empresa			No contemplado	

*Si las peticiones superan del 10% de la plantilla de dicho centro de trabajo, se estará a lo dispuesto en la normativa sobre las Licencias de asunto propios.

**Recuperación para colectivos a turnos y sujetos a gráficos: en jornadas completas en días de descanso, asuntos propios, vacaciones o excesos de jornada.



Excedencias

Tipo	Duración	Concesión / Periodicidad	Petición / Justificación	Normativa Renfe	Estatuto de los trabajadores
------	----------	--------------------------	--------------------------	-----------------	------------------------------

Voluntaria	Mínimo un año, máximo cinco		Como mínimo, más antigüedad de un año en la empresa	270 al 277	Entre más de cuatro meses a un máximo de cinco años
Por un hijo menor de 3 años	Hasta los tres años de edad	Cuando los dos trabajen, podrá solicitarlo cualquiera	Con reserva del puesto de trabajo, antigüedad y derecho a movilidad	281 XI C.C.	
Por cuidado de un familiar	Como máximo tres años	Podrá ser de forma fraccionada. Con reserva del puesto de trabajo, antigüedad y derecho a movilidad	Familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad	II C.C (G.R.)	
Forzosa por designación o elección de cargo público que imposibilite la asistencia a su puesto de trabajo	Por el periodo que se ostente el cargo	Con reserva del puesto de trabajo, antigüedad y derecho a movilidad	En el momento de la elección	278/279/280 XIII C.C.	Conserva puesto de trabajo y antigüedad